

Edicto N° 109-21

El Suscrito Secretario Ad Hoc del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico **MINI SÚPER DON CHALO**, con Aviso de Operación N° 9-83-1216-2011-270792, expedido a favor de **GONZALO RODRÍGUEZ JORDAN**, con R.U.C. N° 9-83-1216, DV 63, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de Las Palmas, Corregimiento de El Prado, urbanización Quebrada, Los Morales, se ha dictado el Auto N° 991-2021, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Cancelada la multa de **OCHENTA Y DOS BALBOAS CON 50/100 (B/. 82.50)**, mediante recibo N° **JE-9-01516** de 14 de junio de 2021, impuesta al agente económico denominado, **MINI SÚPER DON CHALO**, con Aviso de Operación N° 9-83-1216-2011-270792, expedido a favor de **GONZALO RODRÍGUEZ JORDAN**, con R.U.C. N° 9-83-1216, DV 63, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de Las Palmas, Corregimiento de El Prado, urbanización Quebrada, Los Morales.

SEGUNDO: Se ordena levantar todas las medidas cautelares contempladas en el Auto N°. **234-2021 de 3 de febrero de 2021.**

TERCERO: Ordenar el Cierre y Archivo del expediente **JE-083-2021**

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007, artículos 1777, siguientes y concordantes del Código Judicial vigente.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE,

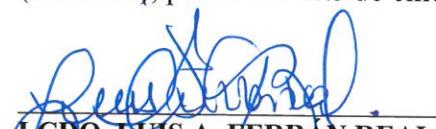
(fdo)

Lcdo. VICENTE CHU QUINTERO
Juez Ejecutor, encargado

(fdo)

Lcdo. LUIS A. FERRÁN REAL
Secretario Ad- Hoc
AA/lfr”

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, *veintetres (23)* de *junio* de dos mil *veintiuno (2021)*, a las *9:00* de la *(mañana)*, por el término de cinco (5) días hábiles.



Lcdo. LUIS A. FERRÁN REAL
Secretario Ad- Hoc

RV/lfr